

poración Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima» y «Publimob, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 20 de enero de 2003, aprobaron la fusión mediante absorción, de la segunda por la primera.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje, por estar la sociedad absorbida, íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar que las Juntas generales se celebraron con el carácter de universal.

Asimismo se aprobó como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2002, verificados por los Auditores de la sociedad, en los casos pertinentes.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Cemusa Corporación Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima», será el día 1 de octubre de 1999.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 27 de enero de 2003.—Por «Cemusa Corporación Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José María Oliver García.—2.914.

y 3.ª 31-1-2003

CERRALIBAR, S. A. L.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Aranjuez, número 52, polígono industrial «Alvena», en Valdemoro (Madrid), el día 27 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance final.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de enero de 2003.—Los Liquidadores solidarios, Isabelo García García, Blas López Usero y Antonio García Fuente.—2.579.

COLEGIOS Y ORGANIZACIÓN, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de «Colegios y Organización, Sociedad Anónima», a celebrar el 19 de febrero de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en

Cobeña (Madrid), carretera de Cobeña a Daganzo, sin número, parcela 16, finca número 4, y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, la junta general tendrá lugar en el mismo local el día 20 de febrero, a las dieciocho horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001-2002 y de la gestión de los administradores sociales.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Propuesta de ampliación del capital social conforme a lo establecido en los artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta general y de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, según los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Además los socios disponen del derecho del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cobeña, 21 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmen Mañueco.—3.285.

COMERCIAL PRECAL, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

LES SUREDES GRANS, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Se hace público que los socios únicos de «Comercial Precal, Sociedad Limitada», y «Les Suredes Grans, Sociedad Limitada», decidieron, en fecha 15 de enero del 2003, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Les Suredes Grans, Sociedad Limitada», por parte de «Comercial Precal, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, sin que proceda ampliar el capital social de la entidad absorbente al ser ésta propietaria del 100 por 100 de las participaciones de la absorbida.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la ley.

Girona, 20 de enero de 2003.—Joaquim Vidal Perpiñà, Administrador único de «Comercial Precal, S. L.», y de «Les Suredes Grans, S. L.».—2.627.
y 3.ª 31-1-2003

COMPAÑÍA DE ACTIVIDADES **Y SERVICIOS DE AVIACIÓN, S. L.**

Reunidos los accionistas en Junta universal el pasado 3 de enero de 2003, se ha tomado por unanimidad, la decisión de reducir el capital social en un 70 por 100.

Lo que comunicamos a todos los acreedores y proveedores de esta sociedad, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 2003.—Jesús Ramírez González, Secretario.—2.535.

EDIFICACIONES SOCIALES, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 30 de diciembre

de 2002, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la compañía, en la suma de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis (39.666,00) euros, mediante la amortización e inutilización de seis mil seiscientas (6.600) acciones, que había adquirido la compañía a tal fin.

Como consecuencia de dicha reducción el capital social queda establecido en la suma de cuatrocientos noventa y dos mil doscientos doce euros con noventa y nueve céntimos de euros (492.212,99 euros).

Barcelona, 17 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Ángeles Sanahuja Pons.—2.489.

ENVASADOS INDUSTRIALES **DEL BAGES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Envasados Industriales del Bagés, Sociedad Anónima» que deberá celebrarse, en primera convocatoria, el próximo día 27 de febrero de 2003, a las diez horas, en Via Augusta 158, 2ª, de Barcelona, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Disolución de la compañía.

Segundo.—Apertura del periodo de liquidación.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Se hace saber que obra en el domicilio designado para celebrar la Junta la documentación referente a los puntos del orden del día.

Barcelona, 22 de enero de 2003.—El Administrador único, Francisco Javier Beceiro Escobedo.—2.462.

FÉLIX GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, **SOCIEDAD LIMITADA**

La Junta general de la sociedad «Félix González Fernández, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 2 de diciembre de 2002, adoptó por unanimidad los acuerdos de disolver la sociedad y proceder a su liquidación mediante cesión global de su activo y pasivo al socio don Félix González Fernández.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse en las mismas condiciones y con los mismos efectos que para los supuestos de fusión establece el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 243 del citado texto legal, aplicables a la sociedad limitada por remisión del artículo 94 de su Ley reguladora.

Valladolid, 9 de enero de 2003.—El Liquidador, María Jesús Gutiérrez Gutiérrez.—3.322.

FINCAS LLOBREGAT, S. L. **(Sociedad escindida)**

FINCAS LLOBREGAT, S. L. **INMOBILIARIA GARRAF, S. L.** **(Sociedades beneficiarias)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las compañías «Fincas Llobregat, S. L.», e «Inmobiliaria Garraf, S. L.», celebradas con el carácter de universal en fecha 24 de enero de 2003, adop-